

 <p>201804031304693214316388 comunicaciones internas o memorandos Abril 03, 2018 13:04 Radicado 2018-006388 201804031304693214316388</p> 	<p>imiento Autor</p>	 CO-SC-CER143688	 SC-CER143688	 GP-CER143691
	Vigencia 2018			

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 03 de abril de 2018

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
 Alcalde
 Municipio de Bello

1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello, dentro del rol de Evaluación y Seguimiento.

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Circular 12 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno.

Alejandro Posada Mejía, Director Técnico de las TIC y Soporte Tecnológico.

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- Envío de requerimiento a la Dirección técnica de las TIC y Soporte Tecnológico mediante radicado 2018-005211, el 12 de marzo de 2018, sobre el informe de derechos de autor.

	<p>Informe de Asesoría y Acompañamiento</p> <p>“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”</p> <p>Vigencia 2018</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>	 <p>SC-CER143688</p>	 <p>GP-CER143691</p>
---	---	--	---	---

- b) Recepción de respuesta Dirección técnica de las TIC y Soporte Tecnológico mediante radicado 2018-005576 del 15 de marzo de 2018.
- c) Presentación del informe de software en el link: http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes_software/solicitud_datos.asp
- d) Impresión de constancia de presentación del informe a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5 LISTA DE VERIFICACIÓN

La verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software - año 2017, para la Dirección nacional de Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior requiere la siguiente información:

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?	734 Actualmente la administración cuenta con 734 Equipos de Cómputo, de los cuales todos tienen Windows licenciados; 470 tienen licencia de office y 264 cuentan con instalación de Open Office además 600 equipos tienen instalados el antivirus Kaspersky.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si Todos tienen Windows licenciados; 470 tienen licencia de office y 264 cuentan con instalación de Open Office además 600 equipos tienen instalados el antivirus Kaspersky.
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Con el fin de evitar la instalación de software no autorizado, solo el personal de esta dirección tiene permisos para ejecutar actualizaciones y/o instalación o desinstalación de software.



Informe de Asesoría y Acompañamiento
“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”

Vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?	El destino final de las licencias, depende del tipo de licencia, hay licencias OEM, que terminan su vida útil cuando también termina la del equipo donde está instalado. Otro tipo de licenciamiento permite reinstalar el software en otra máquina, cuando se le da de baja al equipo donde venía funcionando. Eso son los únicos destinos que tienen el software dado de baja.

5.1. CONSTANCIA DE INFORME DERAUTOR

16/3/2018

200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes_software/registra_informes_software.asp

215 select * from informes where nit+correo = '890980112controlinterno@bello.gov.co'Apreciado usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	AlcaldAa Municipal de Bello
NIT:	890980112
Orden:	Territorial
Departamento:	Antioquia
Ciudad:	BELLO
Sector:	ALCALDIAS
Funcionario:	ALBERTO ZULUAGA PA%RZ
Dependencia:	SecretarAa de Control Interno
Cargo:	Secretario de Control Interno
Correo electrA^nico:	controlinterno@bello.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuA^ntos equipos cuenta la entidad?	734
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Con el fin de evitar la instalaciA^n de software no autorizado, solo el personal de la direcciA^n TÁ^cnica de las TIC y Soporte tiene permisos para ejecutar actualizaciones y/o instalaciA^n o desinstalaciA^n de software.
4. De forma concreta, describa por favor cuA^l es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	El destino final de las licencias, depende del tipo de licencia, hay licencias OEM, que terminan su vida A^til cuando tambA^en termina la del equipo donde estA^ instalado. Otro tipo de licenciamiento permite reinstalar el software en otra mA^quina, cuando se le da de baja al equipo donde venA^a funcionando. Eso son los A^nicos destinos que tienen el software dado de baja.

Para cualquier observaciA^n por favor escribir a controlinterno@derechodeautor.gov.co

	<p>Informe de Asesoría y Acompañamiento</p> <p>“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”</p> <p>Vigencia 2018</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>	 <p>SC-CER143688</p>	 <p>GP-CER143691</p>
---	---	--	---	---

6 CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales, para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con el informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 16 de marzo de 2018.

7 RECOMENDACIONES

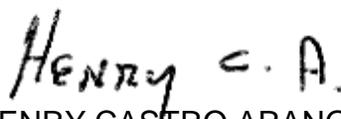
- a) Realizar actualización de Windows para los equipos de cómputo que tienen la versión XP, a una versión más reciente, para acceder a los servicios de actualización permanente de Microsoft, lo que permitiría la optimización de las actividades laborales.
- b) Dar continuidad a la aplicación de controles, para evitar la instalación de software que no cuente con el debido licenciamiento, garantizar el licenciamiento de la totalidad de los software que emplea la entidad, mejorar el rendimiento de los equipos, la velocidad de la navegación y la operación de la red de datos de la entidad.
- c) Asignar recursos financieros para la ejecución de proyectos de la Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico, en materia de adecuación de las instalaciones físicas, servidores, Rack y puntos de Red que requiere la Entidad, para optimizar los sistemas de información y la gestión administrativa de la Entidad.

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las recomendaciones como mecanismo de control y mejora continua de la gestión; los cuales podrán ser objeto de verificación y seguimiento posteriormente por parte de la Secretaría de Control Interno.

Atentamente,



ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno



HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

Copia: Ing. Alejandro Posada Mejía, Director Técnico de TIC y Soporte Tecnológico.

Proyectó: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario.

Código: F-EI-20	Versión: 01 Fecha de aprobación: 2016/07/15	2 de 2
-----------------	--	--------